

Guayaquil, 31 de marzo del 2017

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
TRANSGANDIA S.A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EQUIPO CAMINERO TRANSGANDIA S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado del resultado Integral, por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No.44 del 13 de octubre de 1992.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

1.1 El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

1.3 Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.

1.4 Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de **Compañía de transporte de carga pesada y equipo caminero Transgandia S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


Comisario
Ing. Rosario Navia Arcos
C.C No. 0914915756